



## Resolución Jefatural N° 084-2019-BNP

Lima, 16 JUL. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 000005-2019-BNP-J de fecha 05 de julio de 2019, emitido por la Presidenta de la Mesa de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe Legal N° 000163-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 15 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 075-2019-BNP de fecha 17 de junio de 2018, se conformó la Mesa de Trabajo encargada de elaborar el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, la Mesa de Trabajo). Asimismo, el artículo 2 dispuso que en un plazo de quince (15) días hábiles de emitida dicha resolución se proponga a la Jefatura de la entidad, el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, la propuesta del Plan de Trabajo);

Que, con Informe N° 000005-2019-BNP-J de fecha 05 de julio de 2019, la Presidenta de la Mesa de Trabajo hizo de conocimiento de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, entre otros aspectos, que viene realizando coordinaciones técnicas con la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, por lo que solicitó una ampliación de plazo para la entrega de la propuesta del Plan de Trabajo;

Que, el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que a través de los actos de administración interna las entidades pueden organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, los cuales son regulados por cada entidad;

Que, por medio del Informe Legal N° 000163-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión del acto de administración interna a través del cual se amplíe el plazo para la presentación de la propuesta del Plan de Trabajo;

Con el visado de la Oficina de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, demás normas pertinentes;



**Resolución Jefatural N° 084-2019-BNP**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER** la ampliación del plazo para la entrega del Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, concedido en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 075-2019-BNP, hasta el 19 de julio de 2019.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a los integrantes de la Mesa de Trabajo encargada de elaborar el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 075-2019-BNP.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

